

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):
DON FRANCISCO RODRÍGUEZ PERLAZA (1808-1888),
SUBTENIENTE DE MILICIAS, ELECTOR CONTRIBUYENTE, ALCALDE CONSTITUCIONAL
DE GRANADILLA DE ABONA Y DE BUENAVISTA DEL NORTE¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

En el presente trabajo recordamos a un militar sureño, que nació en Granadilla de Abona y murió en Buenavista del Norte. No pasó de subteniente de Milicias, ya que no mostró mucho interés por la carrera militar y las dificultades económicas que sufrió en un momento de su vida le hicieron solicitar el retiro cuando llevaba diez años de servicio, pues no podía mantenerse con dignidad en su empleo de oficial. Pero sí destacó en la actividad política, al ser elegido alcalde constitucional de las dos localidades en las que vivió y, como elector contribuyente, también participó activamente en la elección de diputados a Cortes.



Don Francisco Rodríguez Perlaza nació en Granadilla de Abona,
municipio del que fue alcalde constitucional.

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en Granadilla de Abona el 17 de septiembre de 1808, siendo hijo de don Francisco Antonio Rodríguez Guillén y doña Lorenza García Perlaza. El 25 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia de San Antonio de Padua por el Dr. don Isidoro Rivero Peraza de Ayala, párroco propio de la misma; se le puso por nombre “*Francisco José*” y actuó como padrino don José García del Castillo Villarreal.

¹ Sobre este personaje pueden verse también otros artículos de este mismo autor: “Personajes del Sur (Granadilla-Buenavista) “Don Francisco Rodríguez Perlaza y su hijo don Francisco Rodríguez González, oficiales de las Milicias Canarias (I)”, *El Día (La Prensa del domingo)*, 13 de agosto de 1995. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Fueron los abuelos paternos *don Francisco Rodríguez* y *doña María Guillén*; y los maternos *don José García Arocha* y *doña María Perlaza*.

El 4 de junio de 1838, con casi 30 años de edad, contrajo matrimonio en la iglesia parroquial matriz de Ntra. Sra. de los Remedios de Buenavista con doña Isabel González Martín, hija de don Antonio José González Fajardo y doña María Martín Poleo, naturales y vecinos de dicho pueblo; celebró la ceremonia el presbítero don Miguel Hernández, encargado del servicio de la parroquia por ausencia del titular de la misma, y fueron testigos don José Hernández, don Manuel Segovia y don Antonio José González, del mismo vecindario. Se velaron el 11 del mismo mes. La pareja se estableció inicialmente en Granadilla de Abona y luego en Buenavista del Norte, donde nacieron sus hijos.



Firma de don Francisco Rodríguez Perlaza en 1850.

SUBTENIENTE DE MILICIAS² Y ALCALDE DE GRANADILLA

Procedente de la “*clase de paisano*” y por reunir los requisitos exigidos, el 4 de mayo de 1840, cuando contaba 31 años de edad, ingresó en el Regimiento de Milicias Provinciales de Abona con el empleo de subteniente de bandera (que se hallaba vacante por ascenso de don Andrés Tacoronte), el cual le fue confirmado por Real Despacho dado en palacio el 10 de ese mismo mes por la Reina Gobernadora doña María Cristina de Borbón, con la citada antigüedad del 4 de dicho mes.

Sirvió en dicho cuerpo en situación de provincia hasta fin de mayo de 1843, pues el 1 de junio inmediato pasó al Regimiento de Garachico, al haber sido suprimido el de Abona y estar ya vecindado en Buenavista. En este cuerpo continuó en la misma situación, salvo del 1 al 12 de octubre de dicho año, en que prestó el servicio de guarnición.

Por esa época don Francisco mostró interés por la política local, por lo que en 1843 fue elegido alcalde constitucional de Granadilla de Abona, cargo que pudo desempeñar al ser autorizado por sus superiores, pues si no hubiese incurrido en incompatibilidad al ocupar una plaza de oficial en las Milicias Canarias.

El 1 de noviembre de 1845 pasó al Batallón Provincial de La Orotava, nº 2 de las Islas Canarias, en clase de excedente y en situación de provincia. Así continuó hasta el final de su carrera militar, siempre en el empleo de subteniente.

SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE SU RETIRO

Por una hoja de servicios fechada el 30 de junio de 1850, cuando ya llevaba diez años de servicio, conocemos las notas de concepto que nuestro biografiado merecía al jefe de su último Batallón, don Pascual Moles (Marqués de San Andrés): “*Se le considera*” valor, “*Ninguna*” aplicación, “*Corta*” capacidad, “*Buena*” conducta y “*Ninguna*” instrucción, no se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra y no había desempeñado ninguna comisión militar. Como curiosidad gozaba de buena salud, contaba 41 años y estaba casado. De dichas notas se deduce que no tenía mucha vocación militar, al no mostrar ningún interés

² La documentación de su carrera militar la hemos obtenido de su expediente personal, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia.

por hacer progresos en ella, por lo que no había ascendido; en ello también influyó el que por entonces había disminuido mucho su capacidad económica, lo que le impedía mantenerse con dignidad como oficial de las Milicias Canarias. Por dichos motivos, el 15 de ese mismo mes de junio elevó una instancia a la Reina doña Isabel II desde Buenavista, en la que solicitaba su retiro:

Dⁿ. Francisco Rodriguez Perlaza Subteniente de Milicias de la clase de paisano del Batallon Provincial de la Orotava y esedente en el mismo Batallon a S. R. P. de V. M. con el acatamiento debido hace presente: que según puede berse de la hoja de servicios entro a prestarlos en la clase de Subteniente de Vandera del Batallon Provincial de abona, en esta misma Isla, habiendo merecido siempre el aprecio y confianza de sus Gefes, mas aunque desea continuar en el servicio de las armas, ya p^r. el amor que profesa a la honrrosa clase militar, ya tambien p^r. poder ser util de este modo á V. M. y a el estado, sin en bargo las Tristes Sircustancias le rodean de hallarse con un cresido numero de hijos de ambos sexos, dependiendo exclusivamente de unos cortos pedasos de tierra q^e. exigen imperiosamente su presencia y trabajo para que puedan producir lo preciso para su subsistencia y la de su Familia, le obligan muy a su pesar a no cumplir con sus deseos é inclinaciones; pr. cuya razón y contando ya más de dies años de Servicios Suplica a V. M. se digne concederle su rretiro, merced q^e. no duda alcanzar de la soberana Justificación de V. M. cuya importante vida guarde Dios m^s. a^s. para Felicidad de la Nacion.

Pueblo de Buena vista de Tenerife quince de Junio de mil ochocientos cincuenta.

El 19 de julio inmediato, el jefe de del Batallón Provincial de La Orotava, Marqués de San Andrés, informó favorablemente dicha instancia desde La Laguna: “*Este Oficial tiene cumplidos diez años de servicio, que es el tiempo que obliga á los Milicianos, por cuya razon, por ser cierta la situacion de falta de recursos que experimenta y finalmente por lo poco que promete su continuacion en el servicio, le considero acreedor á la licencia absoluta, si V. M. se digna acceder á su solicitud*”. El 5 de agosto también la informó desde la ciudad de La Laguna el capitán general de Canarias, don Javier de Ezpeleta: “*Cumplidos por el recurrente los diez años que el Reglamento marca á los individuos que sirven en estos Cuerpos, y no siendo conveniente que continúe prestando sus Servicios en la clase de oficial por que sus recursos han venido á menos y no le permiten conducirse con el decoro debido á la honrosa clase á que pertenece; lo considero acreedor á la gracia que impetra de V. M.*”. Ante dichos informes, desde el Ministerio de la Guerra también se informó el expediente en sentido favorable:

Dⁿ. Francisco Rodriguez Perlaza, Subteniente escedente del batallon prov^l. de la Orotava, en 15 de Junio

Solicita: que V. M.; teniendo en consideracion la decadencia de sus intereses y que cuenta mas de 10 años de servicio, se digne concederle el retiro que le corresponda.

El Capitan gen^l. de Canarias en carta n^o 12 fha 5 de Agosto, que se halla unida al expediente de Dⁿ. Miguel Morales subteniente de dichas Milicias, al remitir la citada instancia manifiesta: que cumplidos por el recurrente los 10 años de servicio marcados p^r. Reglam^o. á los individuos de aquellas milicias, y no siendo conveniente que continúe en el servicio, p^r. q^e. habiendose disminuido sus intereses no le permiten conducirse con el decoro debido á un oficial; lo considera acreedor á la gracia q^e. solicita.

Pudiera espedirse desde luego á este oficial la licencia absoluta.

Ante ello, la Reina doña Isabel II ordenó el 8 de septiembre de ese mismo año 1850 que se le expidiese dicha licencia absoluta para retirarse del servicio y así se lo comunicó ese mismo día el ministro interino de la Guerra al capitán general de Canarias: “*Accediendo la Reyna (q. D. g.) á la inst^a. de D. Fran^{co}. Rodriguez Perlaza, Subten^{te}. del batallon prov^l. de la Orotava 2^o. de esas Milicias, que con carta n^o 92 dirigió V.E. á este Ministerio de mi interino*

cargo en 5 de Agosto últ^o.; se ha dignado concederle la licencia absoluta que solicita y le corresponde por haber cumplido los diez años de servicio que previene el reglamento provisional de los espresados Cuerpos. De ôrdn. de S. M. lo digo á V.E., interin se espida el R^l. Desp^o. p^a. su conocim^{to}. y ef^s. consig^{tes}.”. Dicha resolución se le trasladó al intendente general militar y fue ratificada por Real Despacho dado en palacio el 21 de dicho mes:

Por cuanto he venido en conceder licencia absoluta para retirarse del servicio á Don Fran^{co}. Rodriguez Perlaza, Subteniente del batallon provincial de la Orotava, num^o. 2^o. de las Islas Canarias.

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocara le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuación de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervencion militar del Distrito; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos dos requisitos. Dado en Palacio á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.

El 10 de octubre inmediato, se remitió dicho Real Despacho al capitán general de Canarias desde Madrid: “De Real ôrdn. comunicada y consecuenta á la de 8 de Set^{bre}. ultimo, remito á V.E. p^a. el curso correspondiente el R^l. Desp^o. de lic^a. absoluta p^a. retirarse del servicio, expedido á favor del Subten^{te}. de Milicias D. Fran^{co}. Rodriguez Perlaza”. Don Francisco contaba por entonces 42 años de edad y, como ya se ha indicado, había servido durante más de diez años a las Milicias Canarias, siempre en el empleo de subteniente.

FECHAS DE LOS DESPACHOS Ó NOMBRAMIENTOS.			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO QUE LE HA SERVIDO.		
Días	Meses	Años		Años	Meses	Días
1	Mayo	1830	Subteniente	30	5	26
Total de servicios efectivos hasta fin de Enero de 1850				30	5	26
ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.			Años	Meses	Días	
Por la guerra de la independencia con arreglo á las reales órdenes de 30 de Abril y 11 de Junio de 1815 Por la de 1820 al 1823, segun decreto de las Cortes de 5 de Agosto de 1840 y real órden de 17 de Octubre de 1841. Por haber servido en las filas realistas en la misma época, segun el real decreto de 9 de Agosto de 1824 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1835. Por la guerra de América con arreglo á la Real órden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 de Octubre de 1835. Por la navegacion de ida y vuelta á Ultramar segun el artículo 6. ^o del reglamento de S. ^{er} Herenagildo Por el tiempo de la última guerra civil segun el real decreto de 20 de Octubre, y aclaracion de 25 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840.						
Total de servicios incluidos los abonos.				30	5	26

LA RBINA.

Por cuanto he venido en conceder licencia absoluta para retirarse del servicio á Don Francisco Rodriguez Perlaza, Subteniente del batallon provincial de la Orotava, num^o. 2^o. de las Islas Canarias.

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocara le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuación de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervencion militar del Distrito; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos dos requisitos. Dado en Palacio á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.

V. M. concede licencia absoluta para retirarse del servicio á

Portada de la hoja de servicios de don Francisco Rodríguez Perlaza y Real Despacho con la concesión del retiro como subteniente de Milicias.

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA DEL NORTE Y ELECTOR CONTRIBUYENTE

Después de establecerse con su familia en Buenavista del Norte, don Francisco Rodríguez Perlaza volvió a mostrar interés por la política local, pues en 1863 fue elegido

alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de dicha localidad. Ya lo era el 29 de marzo de dicho año y continuaba ejerciendo como tal en mayo de 1865, siendo por entonces secretario de la corporación don Luis García Mendivil³. Desarrolló una meritoria labor, pues durante su mandato se proveyeron por primera vez las plazas de maestros de las escuelas públicas, creadas por la Ley de 9 de septiembre de 1857; el maestro que nombró interinamente el Ayuntamiento fue don Zenón Martín y Martín, yerno del alcalde. Asimismo, mientras ostentó la alcaldía se arboló la plaza de los Remedios con naranjos, álamos blancos y plátanos del Líbano, muchos de los cuales se desarrollaron a una altura de más de cuatro metros (aunque más tarde se abandonaron y rompieron). También se gestionó la colocación del agua de la Vica en una de las plazas, a lo que estaban obligados los concesionarios, y se realizaron otras mejoras importantes.⁴

Asimismo, figuraba entre los electores de Buenavista como uno de los mayores contribuyentes del término según el artículo 14 de la Ley electoral, “*por pagar 20, ó más escudos*” de contribución; concretamente, en 1865 era el 6º mayor contribuyente con 49,731 escudos, situación en la que continuaba en el año siguiente⁵. Como elector contribuyente, el 30 de diciembre de 1864 participó en la votación para elegir diputados a Cortes por el Distrito electoral de Canarias, con el nº 13 de la Sección 5ª (La Orotava); y el 4 de diciembre de 1865 tomó parte en otra elección de diputados a Cortes, con el nº 26 de la misma Sección⁶. Continuó como elector contribuyente hasta su muerte⁷.

APOYO A LA INCORPORACIÓN DE SU HIJO A LA CARRERA MILITAR⁸

Cuando su único hijo varón manifestó deseos de seguir la carrera militar, don Francisco, que por entonces ya había enviudado, le mostró todo su apoyo, tal como quedó demostrado en el acta de la comparecencia efectuada el 23 de septiembre de 1874 por don Francisco Rodríguez Perlaza, ante el juez municipal de Buenavista don Francisco González Fajardo y el secretario del juzgado don Juan González Martín, en la que afirmó: “*que concede licencia a su hijo D. Francisco Rodríguez González y Perlaza para que pueda entrar en el servicio militar de las Milicias provinciales de estas islas en la clase de Alférez del Batallón de la Orotava número 2º de Canarias, cuya carrera abraza con todo su beneplácito*”. El padre ya figuraba por entonces como “*de estado viudo, propietario y de sesenta años de edad*”.

El 18 de septiembre de 1874, ante el notario público de la Villa de La Orotava, don Nicolás Hernández Escobar, compareció don Francisco Rodríguez Perlaza “*en pleno goce de sus derechos civiles y con aptitud legal para otorgar la presente Escritura de prestación de alimentos asegurados con hipoteca voluntaria*”, y dijo:

[...] *que debiendo ingresar en la carrera Militar y Cuerpo de oficiales del Batallón de esta Villa, su hijo Dⁿ. Francisco Rodríguez Perlaza y González, le es indispensable hacer la designación de alimentos, que por ordenanza corresponde disfrutar al espresado su hijo; en cuya virtud, ha resuelto hacer el correspondiente señalamiento de cuota fija alimenticia, consistente en dos pesetas diarias, o seanse, setecientas treinta al año; cuyo*

³ “Edictos”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de abril de 1863 (pág. 4), 26 de agosto de 1863 (pág. 3), 8 de julio de 1864 (pág. 3) y 6 de junio de 1865 (pág. 3).

⁴ Nicolás DÍAZ Y DORTA (1982). *Apuntes históricos del pueblo de Buenavista*. Pág. 96.

⁵ “Buenavista”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de octubre de 1865 (pág. 4), 20 de noviembre de 1865 (pág. 41), 8 de enero de 1866 (pág. 2).

⁶ “Elecciones de Diputados a Cortes”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 1 de junio de 1864 (pág. 4) y 20 de diciembre de 1865 (pág. 1).

⁷ “Distrito de La Orotava / Buenavista”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 8), 1 de febrero de 1878 (pág. 1), 2 de enero de 1882 (pág. 10).

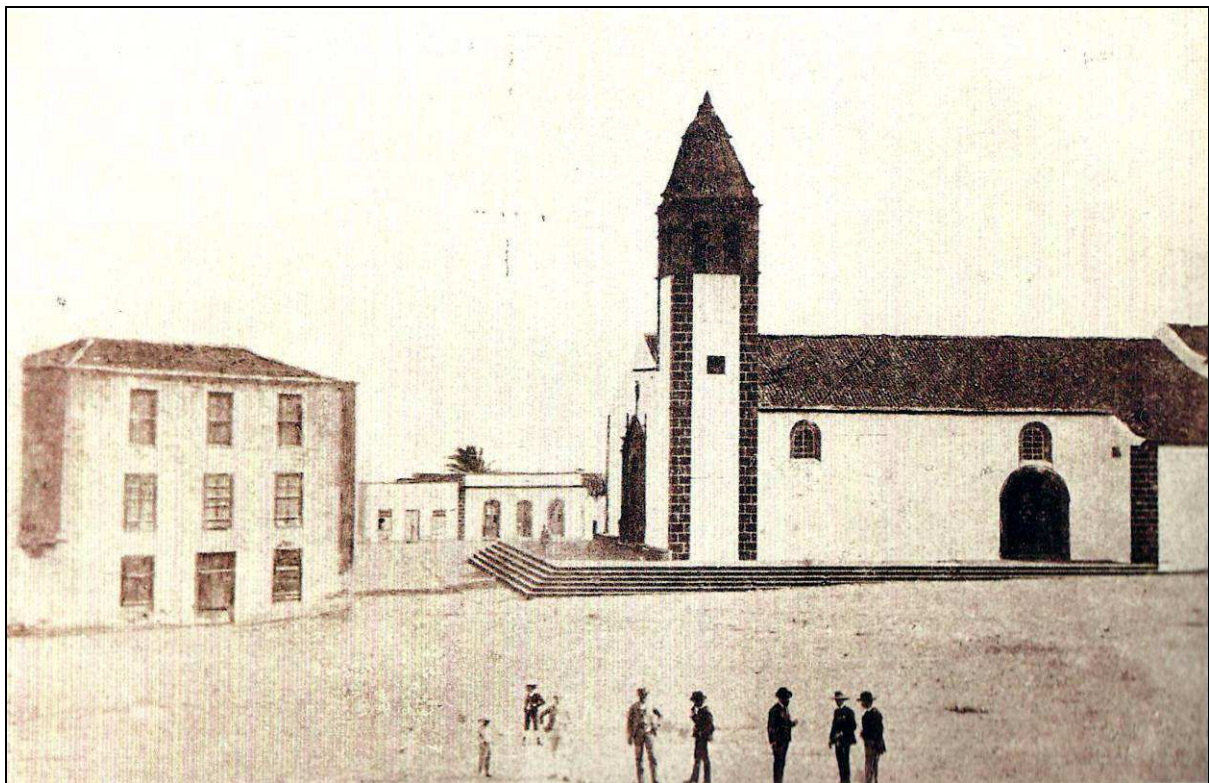
⁸ Esta documentación figura en el expediente personal de su hijo, don Francisco Rodríguez González, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia.

capital al cinco por ciento, son catorce mil y seiscientas pesetas; obligándose como efectivamente se obliga, a contribuir con dicha cuota por todo el tiempo que la necesite, y mientras el espresado su hijo no entre en el disfrute de bienes que le proporcionen su decente manutención, propia de la carrera que va a emprender.

En su consecuencia, y llevando a efecto dicho señalamiento, al que se obliga en la más solemne forma, constituye hipoteca voluntaria sobre la finca que queda deslindada; cuyo valor en venta y renta, según queda manifestado, es mayor con mucho del que se exige para contribuir con los alimentos.

La citada finca era la del “Cercado Nuevo” en la jurisdicción de Granadilla, que el Sr. Rodríguez Perlaza había heredado de sus padres, la cual como ya hemos visto se valoraba en venta en 25.000 pesetas y en renta en 750 ptas.

Con los anteriores documentos en su poder, el joven aspirante pudo presentarse al examen requerido para optar al empleo de alférez, que tuvo lugar en la Villa de La Orotava el 25 de septiembre de 1874, ante el correspondiente tribunal y, tras superarlo, el nuevo oficial siguió una destacada carrera militar, en la que alcanzó el empleo de capitán del Ejército Territorial de Canarias.



Don Francisco Rodríguez Perlaza vivió y falleció en Buenavista del Norte, municipio del que también fue alcalde constitucional.

PROPIETARIO AGRÍCOLA, FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

A pesar de sufrir algunos altibajos económicos, nuestro biografiado destacó también como propietario agrícola, pues en la fianza que hubo de prestar para que su hijo pudiese emprender la carrera militar, acreditó el valor y venta de algunas de las fincas que le correspondían en dominio y posesión en la jurisdicción de Granadilla de Abona: “*Los Espigones*”, situada en la costa del pago de Chimiche y dedicada al cultivo de cereales, que medía tres fanegas de cordel; “*Inciensos*”, en la misma costa, que medía media fanega; “*Jeñega*”, de tres fanegas; “*Montaña Parda*”, de una fanega; “*Cercado Nuevo*”, dedicada al cultivo de cereales, con doce huertas de nopales y tres casas (una para el recreo y comodidad

de su dueño y dos habitadas por medianeros), que medía nueve fanegadas; “*Morcuero*”, junto al Barranco del Río, que medía cinco fanegadas; “*Chimiche*”, junto al camino real y cultivada de nopales, que medía media fanegada de cordel; y “*Mocán*”, en el mismo punto, de tres almudes. El total de estas fincas fue valorado en agosto de 1874, por los peritos don José Antonio Casañas y don Francisco Guillén Tejera, en 26.743,75 ptas en venta y en 801,30 ptas en renta anual; de cuyas cantidades, 25.000 ptas en venta y 750 ptas en renta correspondían a una sola de dichas fincas, la de *Cercado Nuevo*.

Don Francisco Rodríguez Perlaza falleció en su domicilio de Buenavista del Norte el 5 de febrero de 1888, a las dos de la madrugada, a consecuencia de la enfermedad “*consunción*”; contaba 79 años de edad y había recibido los Santos Sacramentos. Ese mismo día se le hizo el “*funeral y entierro solemne*” en la iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, que corrió a cargo del párroco don Miguel de la Peña, quien a continuación mandó dar sepultura a su cadáver en el cementerio de dicha localidad; fueron testigos del triste acto don José María Díaz y don Francisco Regalado, de la misma vecindad.

En el momento de su muerte ya se hallaba viudo de doña Isabel González Martín, con quien había procreado tres hijos: *don Francisco Rodríguez González “Perlaza”* (1851-1936), capitán del Ejército Territorial, comandante de armas de Fasnía y comandante militar de Guía en Gran Canaria, Antigua en Fuerteventura e Icod de los Vinos en Tenerife, quien casó en Fasnía en 1882 con doña Cirila Reverón y González, natural de Arona y viuda del fasniero don Francisco Delgado, con destacada sucesión; *doña María Rodríguez González*, casada con don Zenón Martín y Martín, maestro de Primera Enseñanza de Buenavista; y *doña Faustina Rodríguez González*, quien contrajo matrimonio con don Juan González Martín. El primero fue vecino de Fasnía, Güímar y La Laguna, mientras que las dos últimas estuvieron avicinadas en Buenavista del Norte.

[27 de enero de 2018]